

EXPEDIENTE Nº 136034/14

RESOLUCION Nº 071/ DCyE/14

Dirección de Catastro y Edificación, 12 de mayo de 2014

VISTO:

Que la Dirección de Catastro y Edificación se encuentra abocada a actualizar y transformar el archivo de planos digitalizándolos, y;

CONSIDERANDO:

Que será necesario modificar la presentación de la documentación técnica de agrimensura a los efectos de adaptar su aprobación a los nuevos mecanismos de archivo,

Que las mencionadas modificaciones permitirán preservar la prolijidad, exactitud y claridad de datos catastrales para optimizar la registración y actualización del parcelamiento de la ciudad,

Que conforme lo dispone el artículo 6º del Decreto Nº 1992/SH/82, esta Dirección está facultada para fijar las normas que juzgue necesarias para la presentación de documentaciones técnicas que impliquen o no modificaciones parcelarias,

POR ELLO,

LA DIRECTORA DE CATASTRO Y EDIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-: Disponer que a partir del día 01 de abril de 2014 en las documentaciones técnicas que impliquen modificaciones parcelarias –formato papel y digital- que ingresen para su tratamiento se exija el agregado en el cuerpo del plano de dos tablas, de las cuales una contenga espacio para que personal del DITeM, una vez aprobada la modificación parcelaria, agregue la identificación del lote o fracción, manzana, la parcela, el padrón y el número de puerta de cada uno de los predios resultantes y la otra, en caso de mantenerse el padrón origen y de producirse la anulación de uno o más padrones deberá contener las siguientes leyendas “EL PADRON ORIGEN QUEDARÁ PARA EL REMANENTE DE LA PARCELA” Y “SE ANULA POM”, lo que se agrega en Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.-: Notificar a los profesionales de Agrimensura que toda documentación técnica que no cumpla con lo dispuesto por la presente será rechazado en su ingreso.

ARTICULO 3º.-: Tome conocimiento la Subdirección de Tierras y Catastro, el Departamento Administrativo -Mesa de Entradas- y el DITeM, comunicar a los Colegios Profesionales de Agrimensores y de Ingenieros Civiles de Tucumán y archivar.

DIRECCION DE CATASTRO Y EDIFICACION

ANEXO 1

1,-

Planilla de Empadronamiento Municipal

Lote oFraccion	Manzana	Parcela	Padron	N° de Puerta

2,-

SE ANULA P.O.M.

3,- **EL PADRON ORIGEN QUEDA PARA EL REMANENTE**

PARCELA: